

Proyecto N° 2017-08370643-APN-DAC#CONEAU: Licenciatura en Enfermería, Universidad Nacional de Hurlingham, Instituto de Salud Comunitaria. Dictamen considerado por la CONEAU el día 23 de abril de 2018 durante su Sesión N°480 según consta en el Acta N°480.

Ante la solicitud de reconocimiento oficial provisorio del título del proyecto de carrera de Licenciatura en Enfermería, Universidad Nacional de Hurlingham, Instituto de Salud Comunitaria, y considerando lo dispuesto por la Ley 24.521, las Resoluciones Ministeriales N° 51/10 y N° 2721/15, la Ordenanza de la CONEAU N° 062 y las conclusiones del Anexo del presente Dictamen, la CONEAU recomienda que se otorgue el reconocimiento oficial provisorio de su título al proyecto de carrera de Licenciatura en Enfermería, Universidad Nacional de Hurlingham, Instituto de Salud Comunitaria, a dictarse en la localidad de Hurlingham, Provincia de Buenos Aires.

Una vez concluido el primer ciclo de dictado, la carrera deberá presentarse a la convocatoria que oportunamente realice la CONEAU y, en ese marco, se verificará el cumplimiento de los siguientes compromisos:

1. Adquirir material bibliográfico relacionado con las siguientes áreas temáticas: cuidados enfermeros para el paciente clínico, quirúrgico, de alto riesgo y pediátrico, parasitología, nutrición y dietoterapia.
2. Instaurar el Centro de Simulación en la UNHUR dotándolo de equipamiento de baja y alta fidelidad y de personal capacitado para el mantenimiento de los elementos y la programación de las prácticas, a partir del año 2019.

Además, se efectúan las siguientes recomendaciones para el mejoramiento de la calidad:

1. Incorporar docentes de las diversas áreas disciplinares en la Dirección de Grado, instancia designada para la gestión académica del diseño, seguimiento y evaluación del plan de estudios.
2. Fortalecer la formación de posgrado en áreas de la disciplina del cuerpo académico de la futura carrera.

ANEXO

1.1. Contexto institucional

El proyecto de carrera fue creado por Resolución CS N° 11/17 y se desarrollará en el Instituto de Salud Comunitaria de la Universidad Nacional de Hurlingham. La Universidad fue creada en el año 2014 mediante la Ley Nacional N° 27.016.

Entre los motivos que llevaron a la creación del proyecto de carrera se menciona la fuerte valoración sobre la jerarquización de la disciplina por parte de las respectivas agencias estatales (Ministerio de Salud y Ministerio de Educación de la Nación) y universidades nacionales a través del Consejo Interuniversitario Nacional (CIN), y que finalmente se ha cristalizado en la aprobación de los estándares de calidad establecidos en la Resolución ME N° 2721/15. Este impulso orientado al fortalecimiento de la disciplina se conjuga con una preocupación sobre la falta de profesionales en el área, situación que es expresada desde el Programa Nacional de Formación de Enfermería (PRONAFE). En el Informe de Autoevaluación se sostiene que la apertura de la nueva carrera prevé brindar una respuesta a esta vacancia en el plano nacional y local haciendo hincapié en el concepto de salud como un derecho humano esencial.

De acuerdo con el Plan de Trabajo para la implementación de la futura carrera (Resolución CS N° 17/17) el inicio está previsto para el Ciclo Académico 2019 y se estima contar con una matrícula de 350 a 400 alumnos para el primer año de dictado.

Además, en la unidad académica se dicta la carrera de pregrado de Enfermería Universitaria y la carrera de grado de Kinesiología y Fisiatría. La unidad académica aún no cuenta con una oferta de posgrado.

La estructura de gobierno y conducción de la institución está conformada por una Asamblea Universitaria, el Consejo Superior, el Rector, el Vicerrector, el Consejo Directivo de cada unidad académica y los Directores de los Institutos, de acuerdo con lo establecido por el Estatuto de la Universidad (Resolución ME N° 2098/15).

La estructura de gobierno y conducción del Instituto de Salud Comunitaria está conformada por un Consejo Directivo y un Director, de acuerdo con lo establecido en el Estatuto de la Universidad (Resolución ME N° 2098/15). El Consejo Directivo es presidido por el Director del Instituto y está integrado por representantes del claustro docente (4), del claustro estudiantil (1) y de graduados (1). El



Director del Instituto, designado por el Consejo Superior, es Médico y además cuenta con títulos de Magíster y de Doctor, y su mandato tendrá una duración de 4 años con posibilidad de reelección.

Por último, se señala la existencia de las siguientes instancias institucionales: la Secretaría Académica, la Secretaría de Investigación, la Secretaría de Servicios a la Comunidad y Bienestar Estudiantil, la Secretaría de Administración y Finanzas y la Coordinación de Formación Docente.

La estructura de gobierno de la futura carrera estará a cargo de una Directora de Carrera y sus funciones se explicitan en la estructura orgánico funcional de la Universidad aprobada por Resolución Rectoral N° 26/15. La Directora de Carrera, designada por Resolución CS N° 3/17, es Licenciada en Enfermería y Profesora en Enfermería, y dispone de 30 horas semanales para tareas de gestión y 10 horas semanales para la docencia como Profesora Titular de la asignatura Introducción a la Salud Comunitaria. El Comité de Pares considera que la Directora de Carrera cuenta con antecedentes académicos adecuados para desempeñar las funciones que el cargo requiere.

En la Respuesta a la Vista la institución informa que las funciones de diseño, seguimiento y evaluación del plan de estudios estarán a cargo de la Dirección de Grado dependiente de la Secretaría Académica, de acuerdo con lo señalado en la estructura orgánico funcional de la Universidad (Resolución CS N° 70/16). El Comité de Pares considera que esta instancia es adecuada, no obstante recomienda que ésta cuente con la participación de docentes de diversas áreas disciplinares de la futura carrera.

La institución suscribió convenios con organismos públicos y entidades vinculadas a la salud en el marco de un Programa de Cooperación académica, docente y sanitaria. En este sentido, las carreras dictadas en el Instituto de Salud Comunitaria tendrán acceso a las instalaciones del Hospital Interzonal de Agudos "Güemes" (HIGA), el Hospital Doctor Carlos Bocalandro, el Hospital Luciano y Mariano de la Vega, el HIGA Eva Perón, HIGA Doctor Luis Güemes y los centros de salud y hospitales municipales dependientes de la Secretaría de Salud del Municipio de Hurlingham como el Centro de Atención Primaria a la Salud (CAPS) Doctor Ángel Bo y el Hospital Municipal San Bernardino. El Comité de Pares considera que los convenios presentados son adecuados.

La institución cuenta con políticas de investigación establecidas en la Resolución CS N° 11/15 y en el Reglamento de Investigación aprobado por la Resolución CS N° 8/16, en consonancia con lo establecido en el artículo 81 del Estatuto de la Universidad. Como línea de investigación prioritaria se establece el área de salud comunitaria que, a su vez, está estructurada en 3 ejes: a) epistemología de la

salud, b) atención primaria de la salud y c) vinculación de aspectos teóricos e innovaciones de dispositivos territoriales con criterios interdisciplinarios. La unidad académica posee 1 proyecto de investigación (Resolución CS N° 23/16) vinculado a la futura carrera denominado "Indicadores de salud del Municipio de Hurlingham: Historia, Análisis y Perspectiva", cuyo objetivo general es la realización de un diagnóstico situacional sanitario del Municipio de Hurlingham a través del relevamiento histórico del estado de salud de su población, el análisis de la tasa de mortalidad infantil y la exploración acerca de la utilidad de las "capas geográficas temáticas" para la gestión de la salud pública. El proyecto cuenta con un financiamiento de \$20.500 y tendrá una duración de 2 años (desde julio de 2016 a julio 2018). Asimismo, la dirección de este proyecto está a cargo de un docente de la futura carrera que tiene título de Médico y de posgrado de Magíster y Doctor. El proyecto cuenta además con la participación de un investigador externo, que posee título de posgrado de Doctor y se encuentra categorizado en CONICET.

El desarrollo de la extensión universitaria y la vinculación con el medio son gestionados por la Secretaría de Extensión Universitaria y Bienestar Estudiantil de la Facultad. Asimismo, se informan 2 actividades de vinculación desarrolladas por la carrera de Enfermería Universitaria en articulación con la Secretaría de Salud del Municipio de Hurlingham entre los meses de marzo de 2017 y marzo de 2018 que son: "Pauta alimentaria y comunidad", en donde se estudian los patrones alimentarios de un barrio de la localidad y "Salud Familia Comunidad", orientada a que los alumnos tengan un contacto directo con las prácticas que se realizan para la población materno infantil. En estas actividades participan 2 docentes y 15 alumnos.

En cuanto a los mecanismos de actualización y perfeccionamiento del cuerpo académico, se presenta un Programa de Formación Docente aprobado por la Resolución Rectoral N° 24/16, en el que se brindan prácticas pedagógicas inclusivas a través de los procesos de aprendizaje y plasmar mediante el trabajo docente los principios institucionales de responsabilidad social. El Programa de Formación Docente consta de 64 horas de capacitación (26 presenciales y 38 virtuales) estructuradas en 6 encuentros presenciales anuales y reuniones de equipo con los directores de carrera de cada instituto y las asesoras pedagógicas. Este Programa está basado en 4 núcleos temáticos: I) Proyecto político pedagógico de la Universidad: la materialización de sus principios; II) El campus virtual como herramienta de construcción pedagógica; III) La evaluación de los aprendizajes y IV) La enseñanza en la UNAHUR y la construcción de una pedagogía universitaria. Además, se prevén



implementar capacitaciones en el manejo de biosimulación, la promoción de cursos, congresos, seminarios y experiencias formativas. En el Informe de Evaluación el Comité de Pares recomendó que se generen mecanismos que incentiven la realización de estudios de posgrado del cuerpo docente. Al respecto, se ha dispuesto que el 0,3% del presupuesto de la Universidad esté orientado a ampliar la oferta de posgrado con prioridad en maestrías y doctorados. El Comité de Pares considera positivo el desarrollo del Programa de Formación Docente. Asimismo, recomienda llevar a cabo la planificación destinada a la formación de posgrado en áreas disciplinares del cuerpo académico.

La unidad académica dispone de adecuados sistemas de registro y procesamiento de la información académica y administrativa brindada por el Consorcio SIU, entre los que se destaca SIU-Pilagá (datos económicos y presupuestarios), SIU-Guaraní (alumnos), SIU-Araucano (información estadística) y SIU-Mapuche (recursos humanos). Además, la institución cuenta con un registro actualizado y de carácter público de los antecedentes académicos y profesionales del personal docente.

Por último, se informa que la fuente de financiamiento de la futura carrera provendrá del presupuesto anual de la Universidad.

1.2. Plan de estudios y formación

En la presentación original la institución presentó un plan de estudios que fue aprobado por Resolución CS N° 11/17. En el Informe de Evaluación se señaló que el plan de estudios no cumple con la carga horaria mínima establecida en la Resolución Ministerial N° 2721/15 para el área Socio-humanística (subárea de Filosofía) correspondiente al Ciclo II. Por tal motivo, en la Respuesta a la Vista, se presenta un nuevo plan de estudios aprobado por Resolución CS N° 84/17 por medio del cual se subsana el déficit señalado y se realizan modificaciones sobre el anterior documento.

Este plan tiene una carga horaria total de 3577 horas y se desarrolla en 5 años. Asimismo, el plan de estudios contempla un título intermedio de Enfermera/o Universitaria/o con una carga horaria total de 2147 horas y una duración de 3 años.

El plan de estudios se estructura en 4 campos de formación: el Campo de Formación Común (CFC) que refiere a un conjunto de asignaturas común para todas las carreras; el Campo de Formación Básica (CFB) que se integra por espacios curriculares que ofrecen un marco epistémico, histórico, político y sanitario para las carreras del Instituto de Salud Comunitaria; el Campo de

Formación Específica (CFE) que incluye los saberes específicos para la futura carrera y el Campo de Integración Curricular (CIC) que constituye un eje integrador basado en actividades prácticas.

El Comité de Pares considera que el plan de estudios incluye los Contenidos Curriculares Básicos listados en la Resolución Ministerial N° 2721/15 con un tratamiento adecuado. Asimismo, el esquema de correlatividades contempla una secuencia de complejidad creciente de los contenidos.

El plan de estudios se organiza en 2 ciclos de formación referenciados en la estructura curricular de la Resolución ME N° 2721/15, el Ciclo I que tiene una carga horaria de 2083 horas - distribuidas en 1987 horas de asignaturas obligatorias y 96 horas de asignaturas electivas- y el Ciclo II que consta de 1366 horas de asignaturas obligatorias. Además, se destinan 128 horas a otros contenidos (96 horas en el Ciclo I y 32 horas en el Ciclo II) que incluyen las asignaturas, Inglés I, Inglés II, Nuevos entornos y Lenguajes: la Producción de Conocimiento en la Cultura Digital y Programación de Nuevos Entornos Digitales.

El perfil del graduado promueve el sentido ético de los estudiantes y las necesidades de la comunidad, los avances científicos y tecnológicos de la disciplina, y las transformaciones socio sanitarias del medio en el que se insertará la futura carrera.

La carga horaria del plan de estudios cargada en el Instructivo CONEAU Global se muestra en el siguiente cuadro:

			Resolución ME N° 2721/15	Plan de estudios 2017
Ciclo	Áreas	Subáreas	Carga horaria	
I	Profesional	Enfermería Básica	170	176
		Enfermería del Adulto y del Anciano	220	256
		Enfermería en Salud Mental	100	128
		Enfermería Materno Infantil	220	224

	Enfermería del niño y el adolescente	130	131
	Enfermería Comunitaria	100	128
	Investigación en Enfermería	50	64
	Gestión de los servicios de Enfermería, los servicios comunitarios y hospitalarios	50	64
	Práctica Integrada	100	100
	Total del área	1140	1271
Biológica	Ciencias Biológicas	120	128
	Microbiología y Parasitología	55	64
	Nutrición y Dietoterapia	55	64
	Farmacología	55	64
	Total del área	285	320
Socio- humanística	Antropología	65	68
	Sociología	60	64
	Psicología	65	68
	Filosofía	60	64
	Ética y Deontología	65	66
	Epidemiología	65	66
	Total del área	380	396
	Electivas	95	96
Subtotal I		1900	2083

			Resolución ME 2721/15	Plan de estudios 2017
Ciclo	Áreas	Subáreas	Carga horaria	
II	Profesional	Enfermería Comunitaria	150	160
		Enfermería en Cuidados Críticos	250	256
		Investigación en Enfermería	100	112
		Taller de Investigación en Enfermería	180	192
		Educación en Enfermería	60	64
		Gestión de los Servicios de enfermería hospitalarios y comunitarios	200	210
		Práctica Integrada	100	100
	Total del área		1040	1094
	Socio- humanística	Sociología	90	96
		Ética y Deontología Profesional	90	96
		Filosofía	80	80
	Total del área		260	272
	Subtotal II			1300
Carga mínima total			3200	3449

A la carga horaria del cuadro anterior se le suman las 128 horas destinadas a otros contenidos (96 horas en el Ciclo I y 32 horas en el Ciclo II) para alcanzar la carga horaria total del plan (3577 horas).

La carga horaria práctica que presenta el plan de estudios está compuesta por un total de 970 horas, distribuidas en 580 horas para el Ciclo I y 390 horas para el Ciclo II.

Los contenidos curriculares básicos están organizados en unidades contempladas en los programas analíticos y distribuidos adecuadamente en una secuencia de ciclos.

Se presentan los programas analíticos de las asignaturas de los 3 primeros años de la futura carrera. Éstos definen de manera explícita su fundamentación, objetivos, contenidos, equipo docente, propuesta metodológica, carga horaria, actividades teóricas y prácticas, formas de evaluación, requisitos de aprobación y bibliografía.

El plan de estudios contempla los problemas de salud-enfermedad prevalentes en la comunidad así como estrategias de Atención Primaria que serán abordados en asignaturas tales como Introducción a la Salud Comunitaria, Enfermería en Salud Comunitaria I, Fundamentos de Enfermería I, Antropología, Enfermería en Salud Mental y Epidemiología.

El plan de estudios incluye las prácticas pre profesionales que se desarrollarán a partir del primer año en las asignaturas Enfermería Comunitaria I y Enfermería Materno Infantil I (Resolución CS N° 17/17). El Reglamento de prácticas Pre Profesional y Práctica Integrada Supervisada (Resolución CS N° 18/17) y el Reglamento de Prácticas Supervisadas (Resolución CS N° 66/16) establecen los objetivos de estas actividades, las modalidades de las prácticas, la metodología de evaluación y los tipos de ámbitos autorizados para su realización.

Los ámbitos o lugares en donde se desarrollarán las actividades prácticas son el Hospital Doctor Carlos Bocalandro, Hospital Mariano y Luciano de la Vega, el Hospital Municipal San Bernardino, el CAPS Doctor Ángel Bo, además de los hospitales zonales y monovalentes dependientes de la Secretaría de Salud del Municipio de Hurlingham. El Comité de Pares considera que estos espacios son adecuados para el desarrollo de las actividades prácticas.

La Práctica Integrada, reglamentada por Resolución CS N° 18/17, consta de las asignaturas Práctica Integrada Supervisada I (100 horas) y Práctica Integrada Supervisada II (100 horas) que se dictarán al final de cada ciclo. Se señala que los ámbitos disponibles para la realización de estas actividades son instituciones de primer y segundo nivel de atención: CAPS Doctor Ángel Bo,



Hospital Carlos Bocalandro, HIGA Doctor Luis Güemes, Hospital Mariano y Luciano de la Vega. El Comité de Pares señala que los espacios disponibles para la PPS son adecuados.

La asignatura Taller de Investigación en Enfermería se dictará en el quinto año de la carrera con una carga horaria de 192 horas. Los contenidos de esta actividad incluyen el conocimiento sobre el sistema científico argentino, la determinación de un tema de investigación, la pregunta de investigación, la modelización del estudio (muestra, elección de variables, medición, recolección de datos, bases de datos), validez externa e interna y la redacción del proyecto de investigación.

Los sistemas de evaluación se componen de una evaluación conceptual (exámenes parciales), una evaluación procedimental (prácticas comunitarias y hospitalarias, trabajos de investigación, discusión de casos, atención en enfermería, entre otras) y una evaluación actitudinal (comportamientos éticos valorativos, asistencia y participación en trabajos grupales). Estos mecanismos de evaluación son conocidos por los estudiantes y resultan congruentes con los objetivos de aprendizaje definidos y con las metodologías de enseñanza implementadas.

1.3. Cuerpo académico

Los mecanismos previstos para el acceso, la permanencia y la evaluación del cuerpo docente se explicitan en el Estatuto de la Universidad (Resolución ME N° 2098/15). El personal docente estará integrado por Profesores (Titular, Adjunto, Emérito, Consulto, Honorario o Invitado) y Docentes Auxiliares (Jefe de Trabajos Prácticos, Ayudante o Alumno Asistente). Los candidatos a la docencia deberán aprobar un concurso que será evaluado por el Consejo Superior de acuerdo con los dictámenes emitidos por los tribunales de concursos públicos.

Por otra parte, la institución cuenta con un Reglamento para la evaluación periódica del cuerpo docente (Resolución CS N° 20/17) que consta de 5 módulos (Docencia; Investigación, Creación Artística o Innovación Tecnológica; Extensión; Práctica Profesional y Asistencial; Gestión y Participación Institucional y Formación de Recursos Humanos) y cuya valoración estará a cargo de un Comité Evaluador.

En la presentación original se informó un cuerpo académico para los 3 primeros años de la futura carrera compuesto por un total de 48 docentes que se desempeñarían en igual cantidad de cargos. En el Informe de Evaluación, el Comité de Pares señaló que, si bien esta cantidad de docentes resultaba adecuada para dar cobertura al proceso de enseñanza y aprendizaje al inicio de la carrera, la distribución y la asignación de los cargos de jerarquía era incorrecta. Además, observó que las

dedicaciones presentadas, si bien resultaban adecuadas para la docencia, eran insuficientes para el desarrollo de las actividades de investigación, extensión universitaria y vinculación con el medio. En consecuencia, en la instancia de Respuesta a la Vista, se incrementa el cuerpo docente pasando de 48 a 55 integrantes y se señala que se prevé aumentar gradualmente el número de Profesores Titulares a través de un sistema de concurso de oposiciones. Además, se incrementan las dedicaciones para tareas de investigación, extensión universitaria y vinculación con el medio, por lo tanto el Comité de Pares considera que el déficit fue subsanado.

En el Instructivo CONEAU Global se presenta el siguiente cuadro que muestra la cantidad total de docentes de la carrera agrupados según su jerarquía y dedicación:

Cargo	Dedicación semanal					Total
	Menor a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Mayor a 40 horas	
Profesor Titular	0	7	2	0	1	10
Profesor Asociado	0	0	0	0	0	0
Profesor Adjunto	0	4	2	1	0	7
Jefe de Trabajos Prácticos	0	23	5	0	0	28
Ayudantes graduados	0	9	1	0	0	10
Total	0	43	10	1	1	55

En el siguiente cuadro se puede observar la cantidad de docentes agrupados según su título académico máximo y su dedicación:

Título	Dedicación					Total
	Menor o igual a 9 horas	Entre 10 y 19 horas	Entre 20 y 29 horas	Entre 30 y 39 horas	Igual o mayor a 40 horas	
Grado	0	23	7	0	0	30
Especialista	0	9	3	1	1	14
Magíster	0	5	1	0	0	6
Doctor	0	5	0	0	0	5
Total	0	42	11	1	1	55

En cuanto a la composición disciplinaria del cuerpo docente, se observa que 26 (47%) integrantes cuentan con título de Licenciado en Enfermería, 6 (11%) tienen título de Licenciado en



Kinesiología y Fisiatría, 9 (16%) son Médicos, 3 (6%) poseen título de Licenciado en Nutrición y 11 (20%) están formados en otras disciplinas.

Además, 25 (45%) integrantes del cuerpo docente poseen título de posgrado, entre los cuales 14 son Especialistas (25%), 6 poseen título de Magíster (11%) y 5 título de Doctor (9%). El Comité de Pares considera que la formación de posgrado del cuerpo docente es adecuada.

Por último, se informa que 2 integrantes del cuerpo académico pertenecen a sistemas de promoción de la investigación científico-tecnológica: un docente es investigador independiente del CONICET y otro pertenece al Programa de Incentivos (Categoría IV).

1.4. Alumnos

Los requisitos de admisión y el sistema de ingreso para los alumnos de la futura carrera incluyen la acreditación de estudios secundarios completos y la finalización del Curso de Preparación (CP). Asimismo, las personas mayores de 25 años que no tengan completo el nivel secundario podrán acreditar conocimientos y/o una experiencia laboral vinculada a la disciplina que les permita cursar satisfactoriamente el plan de estudios de la futura carrera (Ley N° 24.521 art.7). El CP constituye una instancia facilitadora para que los alumnos tengan un primer contacto con la dinámica universitaria, por lo tanto no tiene carácter restrictivo ni de selección. Este curso tiene una duración de 7 semanas y consta de 3 talleres: Taller de Vida Universitaria, Taller de Lengua y Lecto-Escritura y Taller de Matemática. El Comité de Pares considera que los mecanismos para la admisión son adecuados y no son discriminatorios.

La institución cuenta con un Reglamento General de Becas Universitarias (Resolución CS N° 5/17) que tiene como finalidad el reconocimiento del desempeño académico destacado y el estímulo para la participación de los estudiantes en los proyectos de investigación y vinculación con el medio. En esta normativa se establecen las condiciones de acceso a las becas y sus diferentes líneas de implementación entre las que se destacan: Beca Movilidad, Beca de Apuntes, Beca de Elementos para el Estudio, Becas de Extensión Universitaria, Beca Estímulo al Desempeño Académico y Beca de Estímulo a la Investigación. Las becas serán otorgadas a través de la Secretaría Académica y de la Secretaría de Bienestar Estudiantil y Servicios a la Comunidad y se financiarán mediante un Fondo Especial equivalente al 1% del presupuesto anual de la Universidad.

En relación a los mecanismos de seguimiento, permanencia y egreso de los estudiantes se presenta un Programa de Acompañamiento y Orientación a Estudiantes aprobado por Resolución



Rectoral N° 90/16. En el marco de este Programa se aprueba el Servicio de Orientación y Acompañamiento a las Trayectorias Educativas que consta de intervenciones especiales, tutorías y acompañamiento personalizado de las trayectorias académicas de los estudiantes para mejorar su desempeño.

La institución cuenta con un Régimen Académico en donde se definen los deberes, derechos y responsabilidades de los estudiantes (Resolución CS N° 3/16). Esta normativa explicita los aspectos vinculados a las condiciones para el ingreso a la Universidad, los cambios de carrera, los criterios de regularidad, la inscripción en las asignaturas, el régimen de aprobación, las equivalencias y la gestión de certificados y diplomas.

Por último, la Dirección de Posgrados es la instancia responsable de la actualización, la formación continua y el perfeccionamiento profesional de los graduados. En este sentido se ofrece una Especialización en Pedagogía Universitaria y se prevé incrementar la oferta de cursos de formación en base a la demanda de los futuros graduados.

1.5. Infraestructura y equipamiento

Las actividades de la carrera se desarrollarán en 2 edificios que son propiedad de la institución, uno ubicado en la calle Origone y otro ubicado sobre la Avenida Gobernador Vergara.

El inmueble de la Sede Origone cuenta con 9 aulas, cada una con capacidad para 50 personas; 2 ámbitos de reuniones; 1 sala de profesores; 1 laboratorio con capacidad para 80 personas y 6 oficinas. Por su parte, el inmueble de la Sede Vergara dispone de 1 ámbito de reunión, 3 aulas con capacidad para 50 personas, 5 oficinas y la biblioteca.

Los ámbitos disponibles para el desarrollo de las actividades prácticas son los inmuebles de las entidades con las que han celebrado convenios de cooperación. En el Hospital Provincial Mariano y Luciano de la Vega, con una superficie de 8000 m² y capacidad para 70 alumnos, se desarrollarán los servicios de clínica, quirúrgicos, pediatría, maternidad, ginecología, psicología y psiquiatría, triage pediátrico y adulto. El Hospital Doctor Carlos Bocalandro, con una superficie de 8000 m² y capacidad para 75 alumnos, brindará las salas para los servicios de cuidados mínimos, guardia de adultos, el acceso al servicio de neurología y una sala de partos y maternidad. El HIGA Doctor Luis Güemes cuenta con capacidad para 25 alumnos y proporcionará los espacios físicos para el desarrollo de actividades de valoración y planificación de cuidados del paciente con necesidades quirúrgicas en los



servicios de neurología y cirugía cardiovascular. Además, se completan las fichas correspondientes al Hospital Municipal San Bernardino y el Centro de Atención Primaria a la Salud (CAPS) Doctor Ángel Bo a los que se accede mediante el convenio firmado con la Secretaría de Salud del Municipio de Hurlingham. El Hospital Municipal San Bernardino, con una superficie de 2000 m² y capacidad para albergar 85 alumnos, proporcionará los ámbitos necesarios para la realización de estudios de valoración, planificación y atención a la embarazada, sala de parto y neonatología. El CAPS Doctor Ángel Bo, con una superficie de 350 m² y capacidad para 150 alumnos, brindará los espacios correspondientes para las prácticas de promoción, prevención y asistencia en salud materno infantil a nivel territorial y la coordinación en la intervención con las instituciones territoriales. El Comité de Pares considera que estos ámbitos de práctica son adecuados.

La institución cuenta con un laboratorio de informática con una superficie de 60 m², equipado con 27 computadoras y con capacidad para 40 alumnos.

En la respuesta a la vista la institución informa que prevé instaurar un Centro de Biosimulación en la UNHUR y dotarlo de equipamiento compuesto de elementos de baja fidelidad (simuladores para venopuntura, glúteos y hombros para inyecciones intramusculares, entre otros) y de alta fidelidad (muñecos completos). También se informa que estará a cargo de una bedelía exclusiva integrada por un trabajador entrenado para el acarreo, guardado y mantenimiento de los elementos de biosimulación tanto como para la programación de las actividades de simulación. Se prevé que este centro esté en funcionamiento a partir del año 2019

La biblioteca de la Universidad, ubicada en el inmueble de la calle Vergara, tiene una superficie de 100 m², capacidad para 80 lectores y permanece abierta de lunes a viernes de 9 a 19 horas y está a cargo de una persona con formación de Bibliotecaria que permanecerá en este espacio de 9 a 16 horas.

La biblioteca cuenta con acceso a las siguientes redes de información y documentación: Préstamo Inter bibliotecario, UNIREL, RENDIAP, BDU-SIU, BDU, UNID (Red de Bibliotecas de Unidesarrollo), UNLu, UNSAM, UTN (regionales Pacheco y Buenos Aires) y ABGRA. En la Respuesta a la Vista se presenta un listado con el fondo bibliográfico que actualmente se encuentra disponible en la biblioteca y otro con la bibliografía que se incorporó durante el mes de marzo de 2018. El Comité de Pares considera que tanto el material bibliográfico disponible como el que se incorporó es adecuado. No obstante, resulta necesario adquirir textos relacionados con las siguientes temáticas:



cuidados enfermeros para el paciente clínico, quirúrgico, de alto riesgo y pediátrico, parasitología, nutrición y dietoterapia.

La institución presenta un certificado de seguridad e higiene fechado en junio de 2016 y firmado por un Licenciado en Seguridad e Higiene y Control Laboral que se desempeña como responsable externo.

CONCLUSIONES

Por lo expuesto, de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza N° 062, el Comité de Pares recomienda hacer lugar a la solicitud de reconocimiento oficial provisorio de su título al proyecto de carrera de Licenciatura en Enfermería, Universidad Nacional de Hurlingham, Instituto de Salud Comunitaria, a dictarse en la localidad de Hurlingham, Provincia de Buenos Aires.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

**Hoja Adicional de Firmas
Dictamen Importado**

Número:

Referencia: Ex-2017-08370643Dp

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 15 pagina/s.